



PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

El Gobierno sitúa el Proyecto de Ley de Servicios Profesionales “antes de verano”

José M^o López Agúndez. Madrid
El proyecto de Ley de Servicios Profesionales se presentará al Parlamento “antes de verano”. Así consta de forma expresa en el documento que recoge el Programa Nacional de Reformas, y que se ha elaborado por el Gobierno para las instituciones comunitarias, de acuerdo con el proceso de coordinación de la supervisión presupuestaria, macroeconómica y de las reformas estructurales que establece el Semestre Europeo.

El programa, aprobado por el Consejo de Ministros a fi-

nales de abril, recoge un amplio y detallado programa de modificaciones en diferentes ámbitos de la actividad económica: la competitividad, el empleo y la estabilidad financiera.

Este proyecto de ley es uno de los más esperados por el sector de los profesionales. No sólo afectará a los abogados, sino a todas las profesiones, tanto si son colegiadas como si no. Esta norma será la culminación de la traslación a España de la Directiva de Servicios, que se inició con fuerza en España a finales de 2009

con la aprobación de la Ley *Paraguas* y la Ley *Ómnibus*.

Existe una gran incertidumbre en el sector de los servicios profesionales sobre esta ley, ya que, dado lo avanzado de la legislatura, hasta ahora lo único que se conocen son documentos o borradores que incluían las directrices de la futura ley, pero no un texto

Existe incertidumbre en el sector, dado lo avanzado de la legislatura, sobre la aprobación de la ley

o borrador de articulado del anteproyecto.

Según explica el Gobierno en el Programa Nacional de Reformas, dentro del ámbito de la competitividad, “se está trabajando en una reforma de los servicios profesionales que incrementará la competencia en el sector y potenciará la movilidad de los profesionales”. La reforma, precisa el documento, “cuyo proyecto legal se presentará al Parlamento antes de verano, es uno de los compromisos específicos asumidos en el Pacto del Euro”.

Con esta reforma, puntualiza, “se fortalece el principio de libertad de acceso y ejercicio, reduciendo las reservas de actividad y las obligaciones de colegiación”. A ello añade que “se prevé revisar la regulación de horarios comerciales en zonas turísticas, en coordinación con las autonomías y los sectores implicados”.

Esta última cuestión fue adelantada en exclusiva por este periódico –ver EXPANSIÓN del 10 de marzo–. Antes del verano es una fecha límite de cara a la actividad parlamentaria de este año.